



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241 - 2016

La Molina, 27 JUL 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 064-2016-MDLM-GCII, concerniente a las vacaciones del señor Marcos Manuel Félix Montesinos, Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.";

Que, mediante Memorando N° 064-2016-MDLM-GCII, el señor Marcos Manuel Félix Montesinos, Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 01 al 08 de agosto del 2016, proponiendo que durante su ausencia se encargue su Despacho a la señorita Magdangélica Noemí Gina Terry Hernández, Subgerente de Comunicaciones y Protocolo;

Que, a través del Informe N° 530-2016-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Marcos Manuel Félix Montesinos, Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, tiene pendiente treinta (30) días de vacaciones correspondiente al periodo 2015 - 2016; por lo cual procede que haga uso de ocho (8) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 01 al 08 de agosto del 2016; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor **Marcos Manuel Félix Montesinos**, Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2015 - 2016 por el término de ocho (8) días, comprendidos del 01 al 08 de agosto del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 01 al 08 de agosto del 2016, a la señorita Magdangélica Noemí Gina Terry Hernández, Subgerente de Comunicaciones y Protocolo, las funciones propias de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE